



Cayhuayna, 08 de febrero de 2022.

**VISTOS**, los documentos que acompañan en cuarenta y cuatro (44) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0031-2022-UNHEVAL, de fecha 13.ENE.2022, se **RECONFORMÓ** el COMITÉ PERMANENTE PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL PERSONAL POR LA MODALIDAD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS-CAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO;

Que, con el numeral 1° de la Resolución Rectoral N° 0038-2022-UNHEVAL, de fecha 14.ENE.2022, se **aprobó** las BASES DE LA CONVOCATORIA I - 2022 DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS-CAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, bajo la Ley N° 31365, desde el Proceso CAS N° 001-2022-UNHEVAL al Proceso CAS N° 007-2021-UNHEVAL, las mismas que se anexan y forman parte de dicha Resolución;

Que el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, mediante el Oficio N° 034-2022-UNHEVAL-URH/J, del 07.FEB.2022, dirigido al Rector, informa que se ha concluido con el Proceso de Evaluación del Concurso Público de Méritos, para lo cual adjunta la relación de los Ganadores del Concurso CAS I-2022 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco (adjunta actas que validan los resultados de la evaluación curricular y evaluación final, tal como estipula las bases de concurso para contratación de personal bajo el Régimen de Decreto Legislativo N° 1057); precisando que la contratación se realizará bajo los alcances de la Ley N° 31365, que precisa en su Septuagésima Tercera Disposición Complementaria Final, y que dichos contratos pueden ser suscritos y prorrogados con vigencia no mayor al 31 de diciembre de 2022;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 0164-2022-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

**SE RESUELVE:**

**PROBAR** el **CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS)**, de los siguientes **GANADORES DE LA CONVOCATORIA I - 2022 DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS-CAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, bajo la Ley N° 31365, de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

CAS	PLAZA	DEPENDENCIA	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN	INICIO	TERMINO
2	SECRETARIA	RECTORADO	GÓMEZ ESPINOZA, LUCÍA ISABEL	GANADOR	07/02/2022	07/04/2022
3	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO - UNIDAD FUNCIONAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS	TARAZONA ZEVALLOS, YANDHER	GANADOR	07/02/2022	15/04/2022
4	SECRETARIA	SECRETARÍA GENERAL	ILDEFONSO MALLQUI, SANDRA	GANADOR	07/02/2022	30/04/2022
5	ABOGADO	OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	CHIRINOS FERRER, LITA MELODY	GANADOR	07/02/2022	30/04/2022
6	ESPECIALISTA	OFICINA DE GESTIÓN DE CALIDAD	URUNCUY ROSARIO, JACQUELINE JESSENIA	GANADOR	07/02/2022	30/04/2022
7	ENFERMERA	DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	PEÑA ORBEZO, MELISSA LAUREND	GANADOR	07/02/2022	30/04/2022

TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha se ha expedido  
Resolución siguiente



SECRETARIA GENERAL

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0115-2021-UNHEVAL

-02-

- 2° **DISPONER** que la Unidad de Recursos Humanos remita a la Sub Unidad de Escalafón y Control los files de los servidores civiles contratados con el numeral 1° de la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3° **DISPONER** que la Dirección General de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Unidad de Recursos Humanos, las unidades orgánicas y las unidades funcionales competentes adopten las acciones que compete para formalizar el contrato de los servidores civiles que se hacen mención en el numeral 1° de la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. GUSTAVO A. BOCANGEL WEYDERT  
RECTOR



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**

Rectorado  
VRAcad.  
VRInv.-AL  
UTransparencia  
OGCalidad.-DIGA.-UInform.  
OPyP.-URH  
URPyC.-UT.-DIU  
SUEyC.-UC.  
UAbastecimiento UFAYS  
DBU File.-Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía  
SECRETARIA GENERAL